



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-482
miércoles, 09 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se hace una actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101 –numeral primero– y 174 de la Ley 270 de 1996, así como en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000; de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 de 2013, se convocó un concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de los juzgados y tribunales de los distritos judiciales de Cartagena y de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como de los juzgados y tribunales administrativos de Bolívar y de dicho archipiélago.

Que Keivin Cardona Teherán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.044.335 participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de escribiente del Juzgado 7° de Familia del Circuito de Cartagena, incluyendo en la misma al Sr. Keivin Cardona Teherán.

Que mediante Resolución No. 10 del 6 de julio de 2017, la jueza séptima de familia del circuito de Cartagena nombró al Sr. Keivin Cardona Teherán, en propiedad, en el cargo de escribiente de dicho despacho judicial, en el cual se posesionó el 17 de julio de 2017, según consta en acta de dicha fecha.

Que el artículo 4° del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderá efectuada el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del Sr. Keivin Cardona Teherán en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al Sr. Keivin Cardona Teherán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.044.335, en el cargo de escribiente del Juzgado 7° de Familia del Circuito de Cartagena, en propiedad.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se procederá en

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR17-482
miércoles, 09 de agosto de 2017

el archivo seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al Sr. Keivin Cardona Teherán.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. HFP / AAA